

16/03/2022

Copiapó: Fiscalía obtuvo condena de conductor que atropelló a un grupo de personas durante una manifestación

La Fiscalía de Atacama obtuvo la condena de un conductor que en el mes de noviembre del año 2019 atropelló a un grupo de personas que participaban de una movilización en el centro de Copiapó.



De acuerdo a los antecedentes argumentados en audiencia de Juicio Oral por el fiscal adjunto de esta ciudad, Ariel Guzmán Moya, el 03 de noviembre el condenado, Camilo Tapia Campos, conducía un vehículo por

calle Los Carrera de la capital de Atacama y al llegar a la Plaza de Armas, frente al edificio que en esa fecha ocupaba la Intendencia, se encontró con un grupo de personas que ocupaban la calzada como parte de una movilización social. Hecho ocurrido alrededor de las 18 horas.

De acuerdo a la acusación de la Fiscalía, y según fue posible advertir en las imágenes de video que luego del hecho circularon por redes sociales y que también formaron parte de la investigación de este caso, el condenado detuvo la marcha del auto para luego retroceder unos metros, cambiando luego de manera repentina su trayecto para finalmente avanzar rápidamente sobre las personas que se encontraban en el lugar y que le impedían el paso.

La acción del acusado ocasionó que tres mujeres fueran atropelladas, quienes sufrieron distintas lesiones y contusiones, las que fueron diagnosticadas como leves por el servicio de urgencia del Hospital Regional. Frente a ello, y de acuerdo a los antecedentes reunidos en la indagatoria, la Fiscalía presentó acusación en contra de Tapia Campos por su responsabilidad en un hecho constitutivo de tres delitos de homicidio simple en grado de tentativa, cabiéndole la calidad de autor de éstos.

CONDENA

En el Juicio Oral por esta causa la Fiscalía de Atacama presentó distinta prueba testimonial y documental, con la que finalmente los Jueces del Tribunal Oral determinaron condenar al acusado por su responsabilidad en los delitos de lesiones menos graves en contra de las víctimas, descartando además la tesis de la defensa referida a que el accionar del conductor se debió al miedo a ser agredido por las personas que se encontraban en la calzada.

Finalmente, el Tribunal informó que la pena a aplicar se conocerá en una audiencia que fue fijada para el próximo 21 de marzo.